Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS - 2021 –0 0 0 0 1 4 – ESCAR

Facatativá, 03 SEP 2021

Coronel JORGE RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 49-7-10045-2021 mes de AGOSTO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde **20/08/2021** **Hasta** **31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS – 2021 – 000006 / AFINA – GRUCO 29.25, de fecha 03 de septiembre de 2021, el señor Coronel JORGE RODRÍGUEZ CASTELLANOS, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora ASE 02, NATHALIA MARTÍNEZ CAMACHO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __mensual__

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: CERO (0)**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Aceptación de oferta No. 49-7-10045-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO FORESTAL, (INCLUYE: INVENTARIO FORESTAL, PROYECCIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL, APOYO EN EL MANEJO FORESTAL DE LA PRESENTE VIGENCIA, TRAMITE DE PERMISOS ANTE AUTORIDAD AMBIENTAL, PODA, TALA, CAPACITACIÓN) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".
Contratista	VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS
Representante legal	LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 50.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000
Plazo de ejecución inicial	112 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Una vez notificado el inicio del contrato se establece contacto mediante telefónico con la Ingeniera LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO, representante legal de la empresa VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS por parte del supervisor del contrato ASE 02 NATHALIA MARTÍNEZ CAMACHO responsable de Gestión Institucional (Gestor Ambiental), con el fin de recordar las condiciones expuestas en el ítem 5,2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, así como de las especificaciones técnicas

Recibiendo respuesta proactiva por parte de la ingeniera Laura Velandia e iniciando el proceso de inventario forestal a partir del día martes 30 de agosto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	PARÁMETRO	Unidad de Expresión	CANT.	Cumple	
				SI	NO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO FORESTAL, (INCLUYE: INVENTARIO FORESTAL, PROYECCIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL, APOYO EN EL MANEJO FORESTAL DE LA PRESENTE VIGENCIA, TRAMITE DE PERMISOS ANTE AUTORIDAD AMBIENTAL, PODA, TALA, CAPACITACIÓN) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:					
1	Realizar inventario forestal de las especies forestales: Pino (Pino patula), Eucalipto (Eucalyptus globulus), Acacia negra (Acacia melanoxylon), en las áreas seleccionadas dentro del predio de la Escuela Nacional de Carabineros, priorizando los árboles que presentan riesgo de caída. (se podrán incluir otras especies si estos presentan riesgo de caída). Hasta completar 500 unidades.	Unidad	1		X
2	El contratista deberá diligenciar el FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL BOSQUE NATURALES O PLANTADOS NO REGISTRADOS y COSTO DEL PROYECTO.	Unidad	1		X
3	El contratista deberá realizar acompañamiento en la radicación del trámite de solicitud ante la Corporación Autónoma Regional CAR (seccional Sabana de Occidente); para lo cual contará con el apoyo permanente del supervisor de la aceptación de oferta.	Unidad	1		X
4	Pago de la tarifa de evaluación y seguimiento ante la Corporación autónoma Regional CAR (Seccional Sabana de Occidente). En cumplimiento a la Ley 633 de 2000, artículo 96. Honorarios y viáticos. SE ACLARA QUE ESTE VALOR ES UN ESTIMADO, YA QUE EL VALOR REAL SOLO PODRA SER LIQUIDADO DESPUES DE LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ITEM 2.	Unidad	1		X

5	El oferente deberá comprometerse en apoyar la socialización y sensibilización charlas de mínimo dos horas) de las actividades a realizar con la comunidad educativa (medios de comunicación locales, estudiantes y empleados); explicando el porqué de la importancia de la actividad realizada, enfocado en que estas actividades se hacen con el fin de restaurar el ecosistema en el marco de la legislación ambiental aplicable y actividades del mantenimiento forestal; el contenido y presentación de la charla deberá compartirlo con el supervisor de la aceptación de oferta, mínimo 15 días antes de la realización de la charla. Las fechas deberán ser acordadas. Se realizará de acuerdo a la necesidad y disponibilidad del personal, costo por valor unitario a cada charla, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta	Unidad	1		X
6	Acompañamiento por parte del Ingeniero Forestal en jornadas de 6 horas para el mantenimiento de árboles; la unidad dispondrá del personal operativo y herramienta para la realización de esta actividad, las fechas serán acordadas con el supervisor de la Aceptación de Oferta. Se realizará de acuerdo a la necesidad y disponibilidad del personal, costo por valor unitario a cada charla, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.	Unidad	1		X
ACTIVIDADES POSTERIORES A LA CONSECUCIÓN DEL PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL BOSQUE NATURALES O PLANTADOS NO REGISTRADOS, EMITIDO POR LA CAR					
7	Individuos entre 2 y 5 metros de altura Tala, transformación y disposición de residuos maderables dentro del predio y chipeado de residuos vegetales.	Unidad	1		X
8	Individuos entre 5,01 y 10 metros de altura Tala, transformación y disposición de residuos maderables dentro del predio y chipeado de residuos vegetales.	Unidad	1		X
9	Individuos entre 10,01 y 15 metros de altura Tala, transformación y disposición de residuos maderables dentro del predio y chipeado de residuos vegetales.	Unidad	1		X
10	Individuos más de 15 metros de altura Tala, transformación y disposición de residuos maderables dentro del predio y chipeado de residuos vegetales.	Unidad	1		X
11	Poda de individuos entre 2 y 5 metros de altura Disposición de residuos maderables dentro del predio y chipeado de residuos vegetales.	Unidad	1		X
12	Poda de Individuos entre 5,01 y 10 metros de altura Disposición de residuos maderables dentro del predio y chipeado de residuos vegetales.	Unidad	1		X
13	Poda de Individuos entre 10,01 y 15 metros de altura Disposición de residuos maderables dentro del predio y chipeado de residuos vegetales.	Unidad	1		X
14	Poda de individuos más de 15 metros de altura Disposición de residuos maderables dentro del predio y chipeado de residuos vegetales.	Unidad	1		X
15	El contratista deberá presentar un informe final con toda la información de las actividades ejecutadas de acuerdo al cronograma establecido inicialmente, indicando las actividades realizadas con registro fotográfico y/o documental de cada una de las actividades de las especificaciones técnicas y de las especificaciones técnicas adicionales.	Unidad	1		X

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRECIOS:** El oferente deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en la Aceptación de Oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la Aceptación de Oferta.	X	
2	**GARANTÍAS**: El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de adjudicársele la Aceptación de Oferta, constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	X	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente deberá certificar la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y cumplimiento a las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución.	X	
4	**MÁQUINA CHIPEADORA.** El oferente deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad de la maquina chipeadora o en su defecto la Aceptación de Oferta de alquiler de la maquina solicitada.	X	
5	**CONFIDENCIALIDAD** El oferente deberá diligenciar y firmar el **Anexo No. 9** "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN COTRATISTAS O TERCEROS", sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en la plataforma del SECOP II.	X	
6	El oferente deberá certificar por escrito que: los equipos, maquinaria y herramientas utilizados por el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar.	X	
7	La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas, así como los combustibles y lubricantes deberán ser tenidos en cuenta en la presentación de la propuesta, toda vez que la entidad contratante no incurrirá en ningún gasto adicional.	X	
8	El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas estarán a cargo del contratista, quien deberá asumir su cuidado en todo momento, la Escuela Nacional de Carabineros de ninguna manera, asumirá responsabilidad por el cuidado de los mismos.	X	
9	El oferente se compromete a entregar por escrito una sugerencia del programa de mantenimiento al recurso forestal del complejo en el cual de manera general deberá; identificar riesgo de caída, riesgo eléctrico, posibles enfermedades de las plantas entre otros que se consideren relevantes; el cual servirá como guía para adoptar mejores prácticas ambientales específicamente con el recurso forestal; este programa deberá ir firmado por el profesional citados en el numeral 12.	X	
10	El contratista deberá entregar un cronograma, para el cumplimiento de las actividades descritas en las especificaciones técnicas y el sobre el que se basará el informe final; este cronograma deberá ser aprobado por el supervisor de la aceptación de oferta	X	
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO			

11	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el **oferente deberá** acreditar experiencia en mínimo un (01) proyecto similar al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018 o 2019 o 2020 o 2021) este proceso debe acreditar con un (01) máximo tres (03) certificaciones que en su sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar la certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Valor del contrato en pesos colombianos • Objeto del contrato • Número del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato • Dirección y número telefónico del contratante • Debidamente firmada por quien la expide **NOTA 1:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.	X	
	NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		
12	Para la ejecución del proyecto se requiere un Ingeniero Forestal Residente quien será el responsable de la correcta ejecución de las actividades, para lo cual **el oferente** deberá anexar. • Hoja de vida con los respectivos soportes, con experiencia verificable mínima de cinco (05) años en actividades similares de poda de árboles de alto y mediano porte. • Copia de la tarjeta profesional vigente • Certificación como coordinador de trabajo en alturas vigente (resolución 1409 de 2012), esta certificación deberá estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato • Copia de la matricula profesional.	X	
13	El oferente deberá certificar su compromiso de la asistencia del ingeniero forestal Residente, el 100% del tiempo, durante el desarrollo de las actividades objeto de este contrato	X	
14	El oferente deberá anexar el listado de personal (Operarios) con el que desarrollará las actividades, anexando por cada uno hoja de vida y el certificado de curso avanzado de trabajo en alturas; además de la experiencia en actividades similares de tala y poda de árboles de alto y mediano porte, se solicita para permitir el ingreso ya que son instalaciones militares y de seguridad.	X	
15	El oferente deberá certificar su compromiso de la asistencia de un Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, durante el desarrollo de las actividades objeto de este contrato. Anexando hoja de vida con los respectivos soportes, deberá certificar experiencia mínima relacionada de mínimo 3 años.	X	
	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		

16	El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO No. 3 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST y entregarlo con la oferta.		X	
17	El oferente no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique si tiene o no tiene sanciones ambientales vigentes.		X	
18	El oferente deberá comprometerse a que inmediatamente inicie la ejecución, el contratista deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS, el cual será entregado y aprobado por el responsable de SGA de la ESCAR.		X	
19	El oferente deberá entregar un listado de los vehículos a utilizar durante la ejecución de las actividades y certificar que los vehículos utilizados cumplen con la normatividad de tránsito y transporte vigente en el momento de la ejecución de actividades; en caso de tener que adicionar algún vehículo al listado toda vez por ser instalaciones de orden de seguridad serán relacionados para el ingreso, lo hará a través del supervisor de la aceptación de oferta.		X	
20	Transformación de residuos vegetales maderables, consistente en corte fino con motosierra, transformación a troncos de acuerdo a la necesidad de la ESCAR.		X	
21	El material residual producto de las actividades debe ser apilado y organizado el mismo día en el que se realicen las actividades, en ningún caso se deben presentar desordenes ni regueros. Una vez finalizadas las actividades el contratista deberá realizar el barrido y de ser necesario soplado de la zona intervenida.		X	
22	Los residuos por erradicación (ramas, hojas, etc.), deberán recolectarse pasarlos por la maquina chipeadora. Los lugares de disposición de estos residuos se acordarán con el supervisor de contrato.		X	
23	**Manejo de residuos diferentes a los vegetales:** Para las actividades relacionadas con manejo fitosanitario, el contratista deberá acreditar el manejo post-consumo en concordancia con la normatividad vigente, presentar acta de incineración o disposición final adecuada de residuos sólidos, líquidos, envases de plaguicidas, combustibles, etc, expedida por una compañía legalmente autorizada para ello y anexar copia de la licencia ambiental.		X	
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
24	El oferente se compromete a Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.	Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y Responsable del SGSST, anexar s*oportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*	X	
25	El oferente se compromete a desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		X	
26	El oferente se compromete a participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la empresa contratante para el área donde desarrollara las tareas.		X	

27	El oferente se compromete a notificar, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ESCAR, en caso de que los trabajadores lleguen a presentar incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.		X	
28	El oferente se compromete a deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.		X	
29	El oferente se compromete a responder y realizar los trámites administrativos de acuerdo a la normatividad legal vigente en caso de que se llegue a presentar un incidente, accidente o enfermedad laboral con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.		X	
30	El oferente se compromete a notificar al responsable de SG-SST de la ESCAR, el inicio y fin de las actividades diarias "cantidad de trabajadores, actividades de alto riesgo y novedades durante la jornada".		X	
31	El oferente se compromete a presentar al responsable del SG-SST de la ESCAR, los protocolos de bioseguridad establecidos para la ejecución contractual y cumplir los protocolos de Bioseguridad establecidos por la Unidad.		X	
32	El oferente se compromete a presentar la Matriz de peligros y riesgos la cual debe estar acorde a las actividades que se van a desarrollar en el presente proceso contractual.	Matriz de peligros y riesgos	X	
33	El oferente se compromete a elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, el cual debe estar acorde a las actividades del presente proceso contractual.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	X	
34	El oferente se compromete a presentar los Programas de energías peligrosas (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo). *firmados por el representante legal y responsable del SGSST, cada vez que se desarrollen este tipo de actividades.*	Programa Energías peligrosas	X	
35	El oferente se compromete a tener vigente los Procedimientos para trabajo seguro en Alturas incluyendo el Rescate (formatos, procedimiento, ATS, competencias y permisos de trabajo). *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	Procedimientos Trabajo en Aturas y permisos de trabajo	X	
36	El oferente se compromete a presentar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Protección contra caídas, Programa de Manejo de productos químicos, Procedimiento para tareas de Alto riesgo y Programa de mantenimiento de máquinas, equipos. (Según aplique)	Programas SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente.	X	

37	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente. (incluyendo (Socialización Decreto 676 del 19 de mayo 20, en especial articulo Artículo 4. Modificación del artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.).	X	
38	El oferente se compromete a cumplir con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; Plan de Movilidad Bioseguridad. *Firmados por el representante legal y Responsable del SGSST.(según aplique)*	Entregará programa PESV y Plan de Movilidad Segura	X	
39	El oferente se compromete a tener vigente todos los permisos de trabajo y toda la documentación establecida por la normatividad legal vigente para el desarrollo de trabajos peligrosos y de alto riesgo que se ejecuten en el presente proceso contractual. (Según aplique)	Permisos aplicables	X	
40	El oferente deberá certificar que tiene disponibilidad inmediata de todos los elementos requeridos para ejecutar las actividades como son: (arnes, eslinga, línea de vida) de seguridad certificadas, motosierras, machetes, cepillos, escobas, vehículo para transporte de residuos y demás material requerido para el inicio y ejecución del contrato. Una vez iniciada la ejecución el contratista deberá anexar un listado con los elementos y materiales, anexando certificados donde se requiera.	Certificado	X	
41	Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, aliados), matriz de EPP e insumos; Resolución 666 del 24/04/2020 Ministerio de Salud y protección social y demás normatividad establecida para la prevención y mitigación del virus. Firmados por el representante legal y responsable del SG-SST.	Protocolo.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, no se han presentado **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (101) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana **en dos pagos**, así:

- **Pago parcial FASE 1: Sujeto a la entrega del primer informe de actividades**, descrito en el numeral 5.2, a la respectiva entrega de evidencias por cada actividad y a la presentación de la factura cancelada descrita en el numeral 4 de especificaciones técnicas y sujeto al cumplimiento de las condiciones técnicas adicionales.

- **Pago parcial FASE 2: Sujeto a la entrega del primer final de actividades**, descrito en el numeral 5.2, a la respectiva entrega de evidencias por cada actividad y sujeto al cumplimiento de las condiciones técnicas adicionales.

Posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de la presentación de la factura comercial, certificación día en aportes parafiscales y seguridad social (planillas) y la Certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de **la aceptación de oferta**, requisitos indispensables para el pago, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	0	0
Valor total facturado	0	0
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	0	0

Valor pendiente de entrega	$ 50.000.000,00	100 %

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

Teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, no es posible realizar recomendaciones aun.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales

SI X Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

NO___ En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: ASE 02 Nathalia Martínez Camacho
Cargo: Responsable de Gestión Institucional (Rol Ambiental)
Supervisor aceptación de oferta No. 49-7-10017-2021
Correo electrónico: nathalia.martinez2453@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115821408